



# ACUSE

Unidad de Administración y Finanzas  
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
 Ciudad de México, a 15 de julio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación  
 (CARTA DE ACEPTACIÓN)

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

RFC: CAD901017276

Calle Norte 56 A; 5204, Col. Tablas de San Agustín

Alcaldía Gustavo A. Madero

C.P. 07860, Ciudad de México,

Teléfono 55 20 00 25 50

correo: rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx

Presente.

Recibi el 15 de julio  
 de 2025

Sergio Cornejo Ceballos  


Atención: Rodrigo Gómez Mendieta  
 Apoderado Legal

Con fundamento en lo establecido con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 55 primero y tercer párrafo, 66, 81, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAAASSP", así como el artículo 30 párrafos tercero y cuarto, 75 cuarto párrafo y 81 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "La Ley", se notifica la Adjudicación Directa a favor de su representada para la celebración del contrato para el **Licenciamiento de Aplicativo de Diseño Gráfico**.

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| PARTICIPANTE<br>ADJUDICADO | CADGRAFICS, S.A DE C.V. |
| NÚMERO<br>CONTRATO         | DE<br>AD-032/2025       |



Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
 Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)



|  |  |
|--|--|
| <b>OBJETO</b>  | LICENCIAMIENTO DE APLICATIVO DE DISEÑO GRÁFICO.  |
| <b>MONTO ADJUDICADO<br/>(INCLUYE I.V.A.)</b>                                   | IMPORTE TOTAL \$317,055.84 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.<br><br>NOTA: EL MONTO ANTES REFERIDO SE EJERCERA CON BASE EN LOS COSTOS UNITARIOS DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA ADJUDICADA. |
| <b>VIGENCIA<br/>DEL<br/>CONTRATO</b>   | SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.   |
| <b>VIGENCIA<br/>DEL<br/>SERVICIO</b>   | SERÁ POR 12 MESES, LA FECHA DE INICIO SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.   |
| <b>GARANTÍA<br/>DE<br/>CUMPLIMIENTO<br/>DIVISIBLE QUE DEBERÁ<br/>PRESENTAR</b> | 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.  |

El representante legal de CADGRAFICS, S.A DE C.V. que firme el contrato deberá presentar al siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- ✓ • Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ • Identificación oficial vigente del apoderado legal del ente público.
- ✓ • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ • Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- ✓ • Para aquellos contratos cuyo monto excede de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente).



- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- ✓ • Constancia de Situación Fiscal vigente.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos\\_Vigentes](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes), al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: [https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos\\_compranet/RUPC.html](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR  
  
ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ



Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)

0830